



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

“CONVOCATORIA PÚBLICA 02-2022

DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO PARA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN REEMPLAZO DEL DOCTOR MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ, QUIEN PRESENTÓ RENUNCIA A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez como Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 254, 255 de la Constitución Política, 76, 77 de la Ley 270 de 1996 y 10 de su Reglamento General, la Corte Suprema de Justicia

CONVOCA

A las personas que aspiren a ejercer el cargo de Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, en reemplazo del doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez, para que participen y se inscriban en el proceso de selección que se rige por los siguientes parámetros:

- 1.- Diligenciar en línea el Formulario de Inscripción dispuesto en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia, en el vínculo: <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/convmagcsjud/> entre las 8:00 a.m. del martes 16 de agosto y las 5:00 p.m. del lunes 29 de agosto del presente año.*
- 2.- Llenar los espacios obligatorios del Formulario de Inscripción en línea y adjuntar la documentación en formato PDF, mediante la cual certifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal y acrediten no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer la magistratura. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el instructivo que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia en el micrositio dispuesto para el proceso.*
- 3.- El listado y los perfiles de las personas inscritas serán publicados en el sitio web de la Corporación para que sean examinados por la ciudadanía, quienes podrán enviar comentarios al correo electrónico convocatoria_022022@cortesuprema.gov.co durante el término de cinco (5) días hábiles establecidos en el cronograma del proceso, y posteriormente, la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia revisará las hojas de vida y verificará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.*
- 4.- El único recurso procedente dentro del trámite de la convocatoria es el de reposición, con apego a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, acorde con el cronograma que será publicado en la página web oficial de la Corte Suprema de Justicia, en el micrositio dispuesto para el proceso.*
- 5.- A partir del 3 de noviembre de 2022, la Sala Plena escuchará la intervención de los aspirantes admitidos.*

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2022.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General